

## **AUMENTO MÍNIMO NO IMPONIBLE PARA GANANCIAS**

El Ministro de Economía anunció la suba del mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias para los empleados en relación de dependencia, que pasará de \$280.700 a \$330.000 a partir del **1º de noviembre de 2022**. Nos encontramos a la espera de la resolución correspondiente.

## **BENEFICIOS AUTÓNOMOS Y MONOTRIBUTISTAS**

Si cumpliste en termino con el pago de la cuota del monotributo y/o autónomo durante el año calendario, la AFIP, en el mes de marzo del próximo año te **reintegra** el componente impositivo correspondiente a un mes en las cuentas bancarias y/o tarjetas.



